



Cámara de Representantes de Puerto Rico
Portavoz de la Delegación del P.P.D

14 de junio de 2020

Carlos M. Contreras Aponte

Secretario

Departamento de Transportación y Obras Públicas

San Juan, Puerto Rico

Vía: ccontreras@dtop.pr.gov

Estimado Secretario:

Reciba saludos cordiales. Le escribimos con una importante inquietud en torno al proceso de respuesta del Departamento que usted dirige en torno a los ajustes que ha habido que hacer en los servicios que se le brinda a la ciudadanía y en el proceso para su restitución ordenada y segura frente a la pandemia del Covid-19. Nos preocupa grandemente que no se estén tomando las salvaguardas necesarias, así como la adopción de un plan comprensivo, para evitar que la reactivación de la oferta de servicios del DTOP a la ciudadanía no se convierta en una repetición del caos y el peligro letal –para empleados y para el pueblo en general– que ha sido el manejo por parte del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos del trámite de las solicitudes para devengar los beneficios del seguro por desempleo.

Mediante la Resolución 2020-11 del 23 de mayo del 2020, usted dispuso para “extender hasta el 31 de agosto del 2020, el término de vigencia y a su vez, el término de renovación y/o para tomar los exámenes correspondientes para el cambio de categoría, según aplique, de los siguientes documentos cuya fecha de vencimiento correspondía a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del 2020: licencias de conducir en todas sus categorías; tarjetas de identificación; tarjetas en forma de rótulo removible para estacionar en áreas designadas para personas con impedimentos; permisos de exención de tintes en los cristales de vehículos de motor; licencias de gestor y/o gestoría, incluyendo la certificación de sus agentes autorizados; y licencias o permisos para operar

escuelas de conductores.” Igualmente, dicha resolución estableció que la vigencia y la extensión de todas las licencias de vehículos de motor y marbetes permanecerían que hubieran expirado en dicho periodo permanecerían vigentes hasta el 30 de junio del 2020. Posteriormente, usted ha emitido una normativa adicional para el trámite de solicitudes de emergencia, particularmente de tarjetas de identificación para aquellas personas que tengan que salir de Puerto Rico.

Al promulgar esta normativa de la Resolución 2020-11 durante el mes de mayo, usted estimó entonces el número de licencias de conducir vencidas en unas 165 mil. Si extrapolamos el número de vencimientos de licencias durante los meses de junio, julio y agosto, no debe haber duda de que el número –solamente– de estas transacciones de renovación excederá el cuarto de millón (250,000). Cuando sumamos todas las demás transacciones, solicitudes y exámenes prorrogados por la Resolución 2020-11, parece claro que el número total debería rebasar el millón de transacciones y/o exámenes.

No hay duda de que el DTOP no estará en posición de manejar todo este cúmulo de solicitudes, exámenes o este volumen de trabajo para el 1ro de septiembre, fecha que está a menos de tres (3) meses. Y teniendo como base la desastrosa administración del volumen extraordinario de solicitudes de beneficios de seguro de desempleo ante en Departamento del Trabajo, le urgimos a que nos explique, a nosotros y al país, cuáles son los preparativos y planes que se están considerando para la implantación de este plan de renovación y emisión original de licencias y otros documentos esenciales que el DTOP iniciaría el 1ro de septiembre.

A tales fines, le requerimos que nos provea, en un periodo no menor de tres (3) días, la siguiente información:

1. ¿Qué adiestramientos y qué medidas de seguridad se están implantando para proteger la salud de los empleados del DTOP y de los ciudadanos que acudan a realizar las transacciones antes mencionadas? ¿Qué costo o inversión se está asignando para estos fines?
2. ¿Qué planes de orientación a la ciudadanía se están elaborando para cuando el trámite de estos servicios se reanude?
3. ¿Se está contemplando u organizando un calendario de renovación escalonada o aún se contempla que el 1ro de septiembre todos los vencimientos entre marzo y agosto se tramiten simultáneamente?
4. ¿Qué rol se contempla, y a que costo al erario, que contratistas independientes jueguen en la implantación de este plan? Específicamente, deseamos indagar sobre el aumento en el contrato a la compañía de seguridad Alpha Guard a la cual prácticamente se le ha duplicado su contrato sobrepasado los catorce millones de

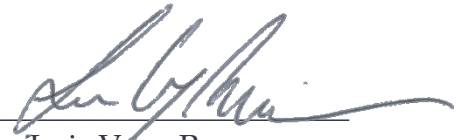
dólares (\$14,000,000) y que aparentemente se le están asignado funciones y tareas más allá del área de seguridad y que son de la responsabilidad de los empleados del DTOP?

Señor Secretario, estas interrogantes y otras relacionadas, merecen su urgente atención y respuesta. Lo menos que necesita el país es ver la repetición del caos que hemos experimentado en el Departamento del Trabajo en torno a las solicitudes del beneficio por desempleo. El asunto en torno a los servicios que viene obligado a dar el DTOP tiene el mismo potencial de peligro. Usted tiene que explicar. A tales fines, le hacemos esta solicitud de información para su pronta respuesta, la que también acompañaremos con una resolución de investigación que presentaremos ante la Cámara de Representantes.

Atentamente,



Rafael Hernández Montañez
Representante



Luis Vega Ramos
Representante